Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 024/17 de fecha 06 de abril de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 024-003/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTA: La providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 70/17, de fecha 29 de marzo de 2017, de la Oficina de Coordinación, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de marzo de 2017, por la que eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 06/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 007-002/17, de fecha 31 de enero de 2017, se rectificó parcialmente el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 103-078/16, de fecha 15 de diciembre de 2016, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 52/16, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA, ECOGRAFÍA GENERAL Y CARDIOLOGÍA DIAGNÓSTICA NO INVASIVA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", declarando desierto el Ítem N° 2 "Equipos de rayos X, con mesa Telecomandado", conforme a lo que establece el Art. 30°, Inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Nota Interna de fecha 21 de febrero de 2017, identificada como Expediente NOT-0041-2017-000043, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, mencionando que: *"...En vista a que los equipos poseen una antigüedad de 10 (diez) años y un tiempo mayor a los 02 (dos) años sin contar con mantenimiento preventivo y correctivo, el continuo aumento de pacientes ha obligado a la utilización de equipos de Rx. Portátiles para la realización de los estudios"*;

FDO:ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DE: SECRETARÍA GENERAL PARA: DIRECC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

06 ABR 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 024-003/17

Que, a los efectos de paliar la premura existente en el servicio con los pacientes con pronostico delicado a fin de salvaguardar la vida, además que de esperarse el resultado de una Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas, podría ocasionarse grave peligro a la vida de los pacientes y la circunstancia descripta precedentemente, se advierte una urgencia impostergable probada, atendiendo a que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el Instituto de Previsión Social como la salud y la vida de sus asegurados, siendo los estudios de Rayo X requeridos por los asegurados, que son indispensables para el correcto tratamiento a los pacientes, por lo que urge la adquisición de los mismos, por lo que se consideró que la explicación vertida por la Dirección de Apoyo y Servicios, acredita el procedimiento de excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 5174/05;

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 114/17, de fecha 17 de febrero de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la modificación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", con ID N° 325177;

Que, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advirtió una urgencia impostergable probada, concreta, objetiva e inmediata, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para contar con cobertura de Adquisición por Urgencia Impostergable de Equipos para el Servicio de Radiología del Hospital Central del IPS, para el correcto tratamiento a los pacientes. Con la cobertura del servicio pretendido en la presente licitación, el Instituto estaría consecuentemente, protegiendo en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el Instituto de Previsión Social como la salud y la vida de sus asegurados, por lo que se considera que la explicación vertida por la unidad solicitante, la Dirección de Apoyo y Servicios, acredita el procedimiento de excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05;

FDO:ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/
SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 024/17 de fecha 06 de abril de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 024-003/17

Que, por Dictamen U.O.C. N° 06/17, de fecha 28 de febrero de 2017, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Instituto de Previsión Social, recomendó la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en razón de la Urgencia Impostergable basada en la necesidad de tomar medidas administrativas de carácter urgente para contar con Equipos para el Servicio de Radiología del Hospital Central del IPS, y de tal manera, proteger en forma oportuna la salud y la vida de los asegurados;

Que, por Resolución C.A. N° 014-015/17, de fecha 02 de marzo de 2017, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 06/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, según Acta N° 05/17, de fecha 17 de marzo de 2017, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, correspondientes a las firmas EDUARDO ELIZECHE S.A.C. y FALCON COMERCIAL & INDUSTRIAL S.R.L.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 1575/17, de fecha 23 de febrero de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 822/17, de fecha 23 de febrero de 2017, por un monto total de G. 2.420.000.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos veinte millones), para el presente Ejercicio Fiscal 2017;

FDO:ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/
SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DE SECRETARÍA GENERAL - PARA DIRECCIÓN GRAL. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 024/17 de fecha 06 de abril de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 024-003/17

Que, por Memorando de fecha 27 de marzo de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 06/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y Resoluciones DNCP/N° 956/16 y N° 1173/16, vigentes desde el mes de abril del año 2016, sugiriendo adjudicar a la firma EDUARDO ELIZECHE S.A.C., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 06/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", conforme al siguiente detalle:

EDUARDO ELIZECHE S.A.C.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del artículo	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	41111808-001	Equipo de Rayo X con Mesa Telecomandada	Siemens	Alemania	Unidad	2	Unidad	1.159.250.000	2.318.500.000
								G.	2.318.500.000

Monto Total adjudicado - CVE N° 06/17: G. 2.318.500.000.- (Guaraníes dos mil trescientos diez y ocho millones quinientos mil), IVA Incluido.

FDO:ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
.DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DE: SECRETARIA GENERAL PARA: DIRECTOR DE CONTRATACIONES PUBLICAS

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y la a la no adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato, detallando los documentos que deberán presentarse para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social a proceder a la firma del Contrato correspondiente, conjuntamente con el representante legal debidamente autorizado de la firma adjudicada.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/jo

FDO:ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

DE: SECRETARIA GENERAL - PARA: DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PUBLICAS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.